

JUNTA ELECTORAL DE ZONA
SANTIAGO DE COMPOSTELA

María Manuela García Jalón de la Lama, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Santiago, CERTIFICO: Que esta Junta Electoral en reunión de 6 de Abril ha adoptado el siguiente acuerdo:

Declarar que el mantenimiento de la exposición pública de la campaña "O Milladoiro o que está por ver - FACENDO BALANCE 2007-2011" con posterioridad a la fecha de convocatoria de las elecciones municipales por parte del Concello de Ames, constituye una vulneración de lo dispuesto en art. 50,2 LOREG y de lo establecido por la Junta Electoral Central en la instrucción 2/2011 (apartados segundo y cuarto) al tratarse de una campaña de difusión de logros y realizaciones del propio Concello.

En consecuencia se acuerda la retirada de los folletos de dicha campaña que todavía pudiesen estar expuestos al público o que aparezcan en cualquier medio de difusión corporativa del Concello de Ames y se requiere a su Alcalde para que en lo sucesivo se abstenga de realizar actuaciones que puedan vulnerar lo dispuesto en la normativa electoral.

Y para que conste y sirva de notificación al Partido Popular, expido la presente en Santiago a 6 de abril de 2011.

LA SECRETARIA

